

Monte Patria, 15 de marzo de 2014

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio- Ord. N° 018 del 04 de marzo de 2014, de la dirección de Liceo Pdte. Edo Frei Montalva de Monte Patria

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Matemáticas en el:

Liceo	: Presidente Eduardo Frei Montalva
Ciudad	: Monte Patria - Comuna de Monte Patria
Nombre del docente	: ANA PATRICIA CORTES MARÍN
RUT	: N° 16.109.455-2
Profesión	: Profesor de Estado en Matemáticas y Computación

2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria

4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicio- Ord. N° 018 del 04 de marzo de 2014, de la dirección de Liceo Pdte. Edo Frei Montalva de Monte Patria

5.- Jornada ordinaria : 03 horas cronológicas semanales PIE.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes

7.- Tipo de enseñanza a impartir : Media

8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones

9.- Modalidad de pago : Mensual

11.- Imputación: **210200**, del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.



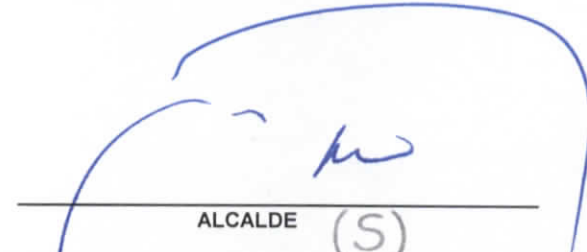
ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.


ALCALDE

(S)

REGISTRO DE CONTRALORIA